

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL

**DISPOSICIONES QUE DEBEN CONSIDERARSE PARA EL INGRESO DE EXTRANJEROS
A PROGRAMAS DE POSTGRADO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**

1. Los estudiantes extranjeros que tengan o no residencia en el territorio nacional y que deseen ingresar a la Universidad Tecnológica de Panamá, deberán solicitar, por medio de una carta dirigida al Secretario General **ING. LUIS BARAHONA**, la reservación de Cupo como Estudiante Extranjero. En esta carta de solicitud se debe detallar el nombre, nacionalidad, dirección, teléfono, carrera a la que desea ingresar, etc. (Entregar original y una copia de la carta de solicitud).
2. La carta de solicitud debe venir acompañada de los siguientes documentos:
 - a. Original y dos copias de los créditos completos Universitarios.
 - b. Original y dos copias del Diploma Universitario.
 - c. Dos fotografías tamaño carné.
 - d. Pasaporte o Permiso (visa de ingreso al país, carnet expedido por el Departamento de Migración de Panamá o cédula de extranjero expedida por el Tribunal Electoral de Panamá) con dos copias.

NOTA: Los documentos expedidos por las Universidades Extranjeras, deben estar autenticados por las autoridades diplomáticas o consulares de Panamá en el país donde cursó estudios, por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá o estar autenticados por el Convenio de Apostilla (Sello de Apostilla). Los documentos que no estén en español deben presentarse traducidos y sellados por un traductor oficial.

3. Los estudiantes extranjeros que hayan realizado estudios universitarios en nuestro país recibirán el mismo tratamiento que los estudiantes nacionales en cuanto a la entrega de sus créditos y diploma universitarios, con la diferencia que tendrán que solicitar la reservación de cupo en Secretaría General.
4. Una vez que Secretaría General verifique y reciba la documentación, el interesado pagará en la Caja General de la Universidad Tecnológica de Panamá, la suma de B/. 50.00 (Cincuenta Balboas) por el derecho a la reservación de cupo como estudiante extranjero (Aprobado por el Consejo Administrativo 04/2003 del 9 de septiembre de 2003).
5. Una vez realizado el pago deberá regresar a la Secretaría General con el original y una copia del recibo de pago.
6. Se le entregará una Constancia de Admisión para Estudiantes Extranjeros. Este documento debe presentarlo en la Facultad para el proceso de admisión y matrícula.
7. Secretaría General conservará por 5 años aquellos documentos entregados y que el interesado no ingresó al programa de postgrado.